

RESOLUCIÓN N° 01/2019

Cochabamba, 22 de Junio de 2019

VISTOS:

La constante agresión imperialista norteamericana, contra el gobierno y el pueblo soberano de nuestra hermana República de Cuba.

Que el actual inquilino de la Casa Blanca, Donald Trump, cancelo todos los avances en materia diplomática que se dieron entre el ex gobierno de Obama y la Isla cubana.

Que la administración de Washington emitió un informe calumnioso, carente de respaldo necesario, unilateral y violatorio de todo precepto de ecuanimidad y respeto por la soberanía de otros Estados, respecto al “incumplimiento de los estándares mínimos en materia de lucha contra de la Trata y Tráfico de personas”, por parte del Estado cubano.

Que las causas de la Trata y tráfico de personas a nivel mundial constituyen un serio y verdadero problema, en el mismo EEUU y en los países donde el imperialismo tiene influencia o interviene de forma directa.

Que el gobierno de Donald Trump, endureció el bloqueo económico contra Cuba, mediante la reactivación del Título III, de la Ley de Helms Burton.

La declaración pública de “Fin de las sanciones yanquis contra Cuba ¡Ya!” Por parte del comité 90 años de Fidel.

La declaración del ministerio de relaciones exteriores de Cuba, de fecha 21 de junio de 2019 en La Habana.

CONSIDERANDO:

El enorme compromiso de Cuba para con el mundo entero, con su política solidaria en torno al acceso a la salud por parte de las personas menos pudientes en todas las latitudes del planeta.

Que el pueblo cubano, se constituye en la vanguardia de la lucha socialista en el continente Americano y el mundo.

El derecho que tienen todos los pueblos del mundo a su autodeterminación, más aun el pueblo cubano que durante más 5 de décadas viene luchando por el derecho a esa autodeterminación por parte de cualquier país del mundo.

Que Cuba en realidad, constituye un ejemplo en la aplicación de políticas dirigidas a la protección de las personas sin importar sexo y edad, puesto que su política de igualdad social y de acceso a la salud, educación, cultura, etc., contribuye a erradicar la criminalidad, pobreza y consecuente vulnerabilidad de estas frente a las redes internacionales de trata y tráfico.

Que son las políticas económicas del imperialismo norteamericano las que terminan generando las condiciones para el establecimiento de mafias y redes ligadas a la trata y tráfico de personas.

Que la Ley de Helms Burton, provoca que sea el pueblo cubano el que sufra las consecuencias traducidas en escasez de alimentos, medicamentos y todo insumo que no le es posible producir debido a factores ajenos a la laboriosa voluntad de su gente.

POR TANTO

COLUMNA SUR

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Rechazar el bloqueo económico impuesto por los EEUU, así sea a Cuba o a cualquier otro país del mundo.

ARTICULO SEGUNDO: Rechazar cualquier tipo de informe unilateral proveniente del Departamento de Estado de EEUU.

ARTICULO TERCERO: Apoyar de forma contundente, consecuente y sin vacilación alguna al Estado y pueblo cubano, en su lucha contra el imperialismo y toda su genocida política de estrangulamiento de los pueblos que no le son leales.

Archívese, envíese y notifíquese